

Autoriza devolución de gastos Sr. Francisco Herrera S.
Huépil, 11 de Diciembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3748/ 2018.

VISTOS.

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Devolución de gastos a la Sr. Francisco Herrera Sepúlveda por motivo de viaje a la ciudad de concepción a reunión en el Serviu.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$18.300.- (Dieciocho Mil Trescientos pesos) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Sr. Francisco Herrera Sepúlveda
2. **IMPÚTESE** el valor del gasto de \$ 12.000 a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$ 6.300 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes, Fletes y Bodegajes" Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. De Partes
Depto. de Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/RIS/jmb



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

